

CIRCULAR 7015 DE 2023

(marzo 31)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

El Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección General del Protocolo- saluda muy atentamente a las Honorables Embajadas y Consulados en la República de Colombia, con ocasión de referirse al programa de atención al turista que se encuentra adelantando el Instituto Distrital de Turismo de la Alcaldía Mayor de Bogotá. En este sentido, y para poner en marcha el programa se plantea una articulación entre las autoridades colombianas y los Honorables Consulados en la República de Colombia.

Sobre el particular, el Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección General del Protocolo- se permite solicitar de la manera más gentil y de carácter urgente la siguiente información:

1. Datos de contacto del Consulado para comunicación con la Policía Nacional (Metropolitana Bogotá) 24/7
2. Información relativa a actos delictivos ocurridos en la ciudad de Bogotá que haya sido reportados a ustedes contra los nacionales de su respectiva misión entre los años 2021-2023.

Para lo anterior, se dispone el formulario adjunto al correo, el cual debe ser diligenciado antes del día 05 de abril de 2023 con el fin de brindar dicha información al Instituto de Distrital de Turismo.

A las Honorables

EMBAJADAS Y CONSULADOS EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Ciudad.

El Ministerio de Relaciones Exteriores -Dirección General del Protocolo- hace propicia la ocasión para renovar a las Honorables Embajadas y Consulados en la República de Colombia, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Bogotá, D.C., 31 de marzo de 2023



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

